



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LEÓN,**

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión que celebró la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación el día **diecisiete** de **septiembre** del año **dos mil dieciocho** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTOS NÚMERO 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES DE
AGRICULTORES Y GANADEROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA,
2018.-**

Se conoce el expediente tramitado para la concesión de ayudas a Cooperativas/Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que desarrollen Programas de Mejora, año 2018, cuya Convocatoria y Bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 2 de marzo de 2018, y publicadas en el BOP nº 54/2018, de 16 de marzo.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a la vista de lo señalado por la Comisión de Valoración de las solicitudes, la Junta de Gobierno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2018, y en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Confirmar la Convocatoria, al haberse llevado a cabo la tramitación prevista en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la emisión de sendos informes por las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León sobre la inexistencia de duplicidades entre esta actividad de la Diputación de León y las que realiza Administración Autonómica y sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

2º.- Conceder a las Cooperativas/Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que a continuación se indica las subvenciones que se señala, dentro de la Convocatoria de Ayudas a Cooperativas/Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que desarrollen Programas de Mejora, año 2018, por un importe total de ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve y ochenta y nueve céntimos (119.999,89 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301-41285-48921, A: 220180006545:

ASOCIACIÓN/COOPERATIVA	NIF	SUBVENCIÓN
Cooperativa ganadera del sur de León (COVISURLE)	F-24245870	6.794,63 €
Sociedad Cooperativa COLEMASA	F-24044133	6.794,63 €
Cooperativa Láctea Río Luna	F-24217929	6.794,63 €
Sociedad Cooperativa BOVEER	F-24222184	6.794,63 €
Sociedad Cooperativa Omaña Alta	F-24233017	6.794,63 €
Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Tierras de León	F-24263998	6.794,63 €
Cooperativa Lechera LAR	F-24008237	6.465,22 €
Cooperativa Órbigo Páramo	F-24257388	6.794,63 €

CSV : GEN-33c2-a516-bf0d-d468-bbf0-4c65-3f17-e38f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 18/09/2018 09:38 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/09/2018 09:38)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 18/09/2018 10:40 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 18/09/2018 10:40)



ASOCIACIÓN/COOPERATIVA	NIF	SUBVENCIÓN
Cooperativa SCL VALDEVEGA	F24016966	6.794,63 €
Asociación Frisona Vega-Páramo (AFRIVEPA)	F-24245888	11.349,26 €
Sociedad Cooperativa CEA-ESLA	F-24020877	13.589,26 €
Unión de Campesinos Autónomos de León UCALE-COAG	G24336687	4.640,96 €
Sociedad Cooperativa UCOGAL	F-24267098	13.589,26 €
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)	G-24080798	13.589,26 €
Asociación Hispano-Bretón Babieca	G-24305013	2.419,63 €

3º.- Denegar la solicitud de subvención formulada por la Cooperativa Lúpulos de León, SAT, por no presentar la documentación exigida en la Base Octava de la convocatoria.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-33c2-a516-bf0d-d468-bbf0-4c65-3f17-e38f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 18/09/2018 09:38 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/09/2018 09:38)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 18/09/2018 10:40 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 18/09/2018 10:40)

